

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Trujillo, 19 FEB 2016

OFICIO N° 26 - 2016 - GRLL-GGR/GRSE-OA

SEÑOR ABOG.:
CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
GERENTE REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
CIUDAD.-

ASUNTO : REMITE INFORMACIÓN RESPECTO A LA CONTRATACIÓN CAS
REF : Convocatoria CAS de coordinador pedagógico, asistente pedagógico, asistente administrativo y facilitadores pedagógicos del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, solicitarle coordinar con quién corresponda la publicación de la Convocatoria del Contrato Administrativo de Servicio de la Gerencia Regional de Educación del coordinador Pedagógico, Asistente Pedagógico, Asistente Administrativo y Facilitadores Pedagógico del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2016 de acuerdo al siguiente cuadro:

CARGO	GRE/UGEL LA LIBERTAD	CANTIDAD DE PERSONAL A CONTRATAR
Coordinador Técnico Pedagógico	01 El Porvenir	01
Asistente Pedagógico	02 La Esperanza, 03 Nor Oeste, 04 Sur Este,	01
Asistente Administrativo	Pacasmayo, Chepén,	01
Facilitador Pedagógico	Ascope, Virú, Sánchez Carrión	07

Ocasión propicia para expresar las muestras de mi consideración.

Atentamente,

REGIÓN LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Eco. Ruth Mery Acosta Zevallos
DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

RMMR/GRSE-LL
RMAZ/D-DOA

"Justicia Social con Inversión"

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos
Página Web: www.regionlalibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



Dirección General de
Juegos de Casino y
Máq. Tragamonedas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27153 y normas modificatorias, así como el literal b) del artículo 8° del Reglamento de dicha norma legal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa NEWPORT CAPITAL S.A.C. ha presentado una (01) solicitud de Renovación de Autorización Expresa para explotar juegos de máquinas tragamonedas en la sala de juego "MANDARIN" del Restaurante Cinco (05) Tenedores Turístico "MANDARIN", según el siguiente detalle.

Expediente	Dirección
938755-2015-MINCETUR	Av. Javier Prado Este N° 1860, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima.

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias, así como su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas
Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac
San Isidro
Pasco

Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122

007-1332818-1

Por el presente AVISO se comunica a los interesados que ante la Oficina Registral de Lima, Zona Registral N° IX- Sede Lima, se ha iniciado el Procedimiento de Saneamiento Registral y Catastral al amparo del Art. 62° del Reglamento de la Ley N° 28294, aprobado por D.S. N° 005-2006-JUS, conforme al detalle que aparece en el cuadro siguiente:

DATOS	DETALLES
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	Predio ubicado en Lote 1 con frente a la Av. Primavera de la Urbanización Fundo Santa Cruz, distrito de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 46728122
ASIENTO EN EL QUE CORRE EXTENDIDA LA ANOTACION PREVENTIVA Y EL AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS REALES ANOTADOS	Rubro: Descripción del inmueble, Asiento B00001, en el que se consigna que el predio tiene un área real de 724.43 m2 encerrado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el Frente: Con la Avenida Angamos Oeste, con 28.30 ml. Por la Derecha: Con la Calle Arica, con 25.10 ml. Por la Izquierda: Colinda con el Lote 019 con 25.00 m. Por el Fondo: Colinda con el Lote 017, con 29.56 ml.
TITULARES REGISTRALES DE LOS PREDIOS	BBVA BANCO CONTINENTAL
TITULARES CASTRALES Y REGISTRALES DE LOS PREDIOS COLINDANTES	TITULARES CASTRALES: BBVA BANCO CONTINENTAL Un Sun Cecilia Iglesia Adventista del Séptimo Día Un Mar Ka Kin María Tsukayama Kishimoto Luis Florencio Carcelen Ruiz Bravo Cesar Augusto Espinoza Atoche TITULARES REGISTRALES: Un Ka Kin Sun Choy Jin Cecilia Un Sun Luis Stefano Arche Tsukayama Fernando Javier Arce Tsukayama Asociación Unión Incaica de la Iglesia Adventista del Séptimo Día Ka Kin Un Mar Choy Jin Sun Lan De Un Cecilia Un Sun BBVA BANCO CONTINENTAL
N° DEL TITULO QUE DA MERITO A LA ANOTACION PREVENTIVA	TITULO N° 987203 de fecha 22/10/2015

La presente publicación tiene por objeto que los interesados puedan formular oposición dentro del plazo de 30 días calendario, de acuerdo a lo previsto en el Art. 62° del D.S. N° 005-2006-JUS en la siguiente dirección: Jr. Edgardo Rebagliati N° 561- Distrito de Jesús María, Oficina Registral de Lima, Zona Registral N° IX-Sede Lima. En caso de no formularse oposición en dicho plazo, se procederá a la Inscripción definitiva del área, linderos y medidas perimétricas consignados en la anotación preventiva.

NORMA BOUBY TOLENTINO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

002-1333168-1

ACUERDO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

De conformidad con el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se pone de conocimiento que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 11 de enero de 2016 de la sociedad INVERSIONES CASABLANCA S.A.C., los accionistas de la empresa acordaron la Disolución y Liquidación de INVERSIONES CASABLANCA S.A.C. con RUC N° 20447660513, designando como su liquidador al señor Javier Gusman Luque Flores, de nacionalidad peruana, identificado con D.N.I. N° 30494279.

Juliaca, 12 de enero de 2016
EL LIQUIDADADOR

002-1332847-1

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA PYCCA PERU S.A.C. EN LIQUIDACION CON RUC N° 20508495626, CERRADO EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015 ES EL SIGUIENTE:

ACTIVO	S/. 0.00
PASIVO	S/. 0.00
PATRIMONIO	S/. 0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	S/. 0.00

LIMA, 10 DE DICIEMBRE DE 2015

C.P.C. LUIS ALBERTO CELIS NOVOA
NUMERO DE MATRICULA N° 17247
LIQUIDADADOR
DNI N° 07511669

009-1332772-1

JUZGADO PENAL TRANSITORIO - LURIGANCHO Y CHACACAYO

EXPEDIENTE : 00196-2008-0-3205-JR-PE-02
ESPECIALISTA : RETAMOZO BREÑA

EDICTO

Ante el Primer Juzgado Penal Transitorio de Lurigancho Chacacayo, que despacha la Señorita Juez María Elena Morocho Mori, secretaria Judicial Sandra Retamozo Breña, Exp. N° 196-2008-0-3205-JR-PE-02, en el proceso seguido contra IDER ROBINSON RODRIGUEZ GUTIERREZ, por el delito contra La Seguridad Pública - Uso ilegal de Productos Pirotécnicos, en agravio del estado; y que mediante resolución de fecha 18.12.15, se ordenó señalar fecha para la AUDIENCIA DE LECTURA DE SENTENCIA, para el día VEINTINUEVE DE ENERO DEL 2016, a horas 12 DEL MEDIODÍA; y habiendo el procesado en la escuela del proceso, ejercido su derecho de defensa, mediante el oportuno conocimiento y participación de las diligencias de la instrucción, queda citado a la referida audiencia, BAJO APERCIBIMIENTO DE LLEVARSE A CABO CON LA PRESENCIA DEL ABOGADO DEFENSOR DE SU ELECCIÓN O EN CASO DE QUE ESTE NO CONCURRA, SE LE DESIGNA EL ABOGADO DEFENSOR DE OFICIO; ordenando la publicación del presente edicto tres veces con el intervalo de tres días en el Diario Oficial El Peruano y en uno de mayor circulación.

Ate, 18 de diciembre del 2015

PODER JUDICIAL
LICRI SANDRA RETAMOZO BREÑA
SECRETARIA JUDICIAL

Primer Juzgado Penal Transitorio de Lurigancho y Chacacayo
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

005-1332714-1



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional N° 000023- 2016-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 08 ENE 2016

VISTO:

El Oficio Múltiple N°042-2015-GRLL-GGR-GRTPE sobre disposiciones Reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a las ofertas laborales del sector público y privado y demás documentos que se acompañan en un total de dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, es un organismo de Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, ente rector en materia de trabajo y promoción del empleo, conforme lo dispone la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, con la Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales N° 27736 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2014-TR, establecen la obligación de los organismos públicos y empresas del Estado de remitir sus ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, habiendo mediante el Oficio Múltiple N° N°042-2015-GRLL-GGR-GRTPE, emitida por el Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en el cual hace de conocimiento lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 012-2014-TR, que regula las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado, normativa que es de estricto cumplimiento a nivel nacional para todo organismo público y empresa del estado que oferte puestos de trabajo.

Que, mediante Oficio N°002-2016-GRLL-GGR/GRSE-OA, solicita la emisión de la resolución para la designación del Responsable de la remisión de las Ofertas de empleo de la GRELL.

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2014-TR, los organismos públicos y empresas del Estado, designarán al funcionario responsable remitir las ofertas de empleo de la entidad. Dicha designación se debe realizar mediante Resolución de la Entidad Publicada en el diario Oficial El Peruano.

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28044, Ley General de Educación, La Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Eco. Ruth Mery Acosta Zevallos, Directora de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, como responsable para remitir las ofertas de empleo de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y a la Dirección General de Servicios Nacional del Empleo, de acuerdo a los considerados que anteceden.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Diario El Peruano y en el Portal de Transparencia de la Gerencia Regional de Educación La Libertad. En la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Rafael Martín Moya Rondo
Gerente Regional de Educación

027-1332927-1

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

CONVOCATORIA PROCESO CAS N° 001 -2016 – GRELL-DEVIDA - REGIÓN LA LIBERTAD

I. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la convocatoria

Contratar mediante el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, según el siguiente detalle:

CARGO	GRE/UGEL LA LIBERTAD	CANTIDAD DE PERSONAL A CONTRATAR
Coordinador Técnico Pedagógico	01 El Porvenir 02 La Esperanza , 03 Nor Oeste, 04 Sur Este, Pacasmayo, Chepén, Ascope, Virú, Sánchez Carrión	01
Asistente Pedagógico		01
Asistente Administrativo		01
Facilitador Pedagógico		07

1.2 Dependencia

Gerencia Regional de Educación La Libertad - Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas DEVIDA

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia Regional de Educación La Libertad - GRELL.

1.4 Base legal

- Decreto Legislativo N9 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N9 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 06S-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO:

COORDINADOR TÉCNICO PEDAGÓGICO

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - 05 años como mínimo en el ejercicio de su profesión - 03 años de Experiencia de haber brindado servicios profesionales en instituciones del sector público - 02 años de experiencia en acciones de coordinación pedagógica, supervisión y monitoreo de programas o proyectos educativos y/o sociales, en el sector público o privado.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración Jurada simple de no haber sido sancionado administrativamente en los 05 años anteriores a la postulación, ni estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso al

“Justicia Social con Inversión”



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

	<i>momento de la postulación y no registrar antecedentes penales.</i>
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	- <i>Profesional titulado /a y colegiado /a en Educación Secundaria, Ciencias Sociales y/o Ciencias de la Salud: Psicología</i>
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	<i>Ofimática.</i> - <i>manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario: Word, Excel, Power Point.</i>
OTROS REQUISITOS	- <i>Capacitado/a en Materia de Prevención del consumo de drogas y/o problemas Psicosociales debidamente acreditado</i>

ASISTENTE PEDAGÓGICO

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - <i>05 años como mínimo en el ejercicio de su profesión</i> - <i>04 años de Experiencia en el sector educación</i> - <i>02 años de experiencia en asesoría pedagógica o asistencia técnica y monitoreo a docentes.</i> - <i>02 años en el desarrollo de tutoría escolar o trabajo con niños y/o adolescentes en riesgo</i> - <i>02 años de experiencia, como mínimo, relacionado a capacitación de docentes y manejo de grupo</i>
COMPETENCIAS	- <i>Declaración Jurada simple de no haber sido sancionado administrativamente en los 05 años anteriores a la postulación, ni estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso al momento de la postulación y no registrar antecedentes penales.</i>
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	- <i>Profesional titulado /a y colegiado /a en Educación Secundaria, Ciencias Sociales y/o Ciencias de la Salud: Psicología</i>
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	<i>Ofimática.</i> - <i>manejo de herramientas informáticas a nivel de Básico: Word, Excel, Power Point, Internet. (Acreditado)</i>
OTROS REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Capacitado/a en Materia de Prevención del consumo de drogas y/o problemas Psicosociales debidamente acreditado</i> - <i>Capacitado /a en Tutoría y Orientación Educativa debidamente acreditado</i>



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - 02 años como mínimo en el ejercicio profesional o experiencia del título profesional - 02 años de experiencia en gestión pública en el área administrativa y/o planificación debidamente acreditado (indispensable) - 01 año de experiencia como mínimo en entidades del sector público en el área presupuestal
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración Jurada simple de no haber sido sancionado administrativamente en los 05 años anteriores a la postulación, ni estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso al momento de la postulación y no registrar antecedentes penales.
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado, Bachiller o técnico en Administración de Empresas, Economía o Contabilidad.
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	<p>Ofimática.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento y manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario: Word, Excel, Power Point. Nivel: Intermedio. Debidamente acreditados.
OTROS REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación en la Ley de Contrataciones del Estado y normas complementarias. - Capacitación en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF.

FACILITADOR PEDAGÓGICO

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - 04 años en el ejercicio de su profesión - 02 años en el desarrollo de tutoría escolar o trabajo con niños y/o adolescentes. - 02 años en acciones de capacitación, monitoreo y

“Justicia Social con Inversión”

Gerencia Regional de Educación La Libertad, Teléfono 284199

Sede Institucional, Av América Sur Nº 2870

Página Web: grelialibertad.gob.pe



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

	acompañamiento a docentes.
COMPETENCIAS	- Declaración Jurada simple de no haber sido sancionado administrativamente en los 05 años anteriores a la postulación, ni estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso al momento de la postulación y no registrar antecedentes penales.
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	- Profesional titulado de la carrera de Educación Secundario y/ o Ciencias de la Salud: Psicología.
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	Ofimática. - Conocimiento y manejo de herramientas informáticas a nivel de Básico: Word, Excel, Power Point. Internet – debidamente acreditado
OTROS REQUISITOS	- Capacitado/a en Tutoría o temas relacionados a la prevención psicopedagógicas (Indispensable) - Capacitado/a en materia de prevención del consumo de drogas y otros problemas psicosociales (Indispensable)



III. Características del Puesto y/o Cargo:

COORDINADOR TECNICO PEDAGOGICO.

Principales Funciones a desarrollar:

Promover y participar en reuniones técnicas con el especialista de TOE de la GRELL/UGEL, coordinador /a técnico sobre la implementación y evaluación del avance de la ejecución del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

- *Coordinar con el especialista de TOE de la GRELL/UGEL y coordinador regional de la Jornada Escolar Completa la implementación del Programa en las II.EE. focalizadas*
- *Elaborar la programación semanal del trabajo para la implementación, monitoreo y acompañamiento de las actividades del programa.*
- *Monitorear y brindar acompañamiento a los integrantes del equipo técnico para garantizar el adecuado desarrollo del Programa en coordinación con la GRELL y/o UGEL*
- *Sistematizar los instrumentos utilizados durante el monitoreo*
- *Coordinar y gestionar con las instituciones con las instituciones educativas focalizadas las acciones contempladas en el Plan Operativo para el logro de los resultados y productos esperados en el Programa.*
- *Desarrollar reuniones técnicas con las y los facilitadores, asistente /a psicopedagógico/a y administrativo/a*
- *Remitir información y documentación oportunamente a la GRELL y DEVIDA cuando se lo requiera*

“Justicia Social con Inversión”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

- Presentar informes bi – mensuales al especialista TOE de la GRELL sobre el avance de ejecución de la gestión del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
- Elaborar el informe trimestral del avance de ejecución de las actividades, informe final y otros que se requiera en el marco del Convenio
- Consolidar mensualmente la información que brinden los facilitadores a su cargo referida al padrón de beneficiarios, y aquellas bajo su responsabilidad
- Otras actividades que designe la GRELL en el marco del Programa.

ASISTENTE PSICOPEDAGÓGICO/A

- Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el especialista de tutoría de la GRELL/UGEL, coordinador /a técnico del Programa o especialista de DEVIDA
- Realizar el monitoreo y acompañamiento de las y los facilitadores para el cumplimiento de las actividades del programa en coordinación con el ETR
- Apoyar al coordinador técnico en la sistematización de instrumentos aplicados en el proceso de monitoreo y acompañamiento del programa y padrón de beneficiados
- Desarrollar dos talleres socioeducativo con adolescentes en riesgo en coordinación con los responsables de la tutoría en las II.EE.
- Apoyar en el monitoreo y acompañamiento de las actividades que comprenden la implementación del programa familias fuertes
- Presentar informes mensuales al coordinador Regional del PPTCD sobre la implementación de las actividades del POA
- Otras actividades que la GRELL designe en el marco del POA.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

- Realizar las gestiones a nivel presupuestal y programación administrativa de las actividades contempladas en el POA
- Participar en reuniones con integrantes del equipo técnico para el desarrollo pertinente y oportuno de las acciones del programa
- Realizar los requerimientos oportunamente para asegurar la implementación de las actividades contempladas en el POA
- Coordinación con las dependencias, áreas administrativas de la GRELL u otros correspondientes, para la ejecución y seguimiento de los requerimientos, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado
- Presentar informes mensuales financieros y de gestión administrativa – Logística al coordinador /a técnico /a adjuntando las órdenes de compra, ordenes de servicio y planilla de pagos, ETC.
- Elaborar conjuntamente con el o la coordinadora técnica los informes trimestrales
- Remitir información y documentación oportunamente a la GRELL y DEVIDA cuando se requiera.
- Otras actividades que la GRELL designe en el marco del POA.

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

FACILITADORES PEDAGÓGICOS

- Coordinar con las y los especialistas de TOE DE LA GRELL, UGEL y el coordinador/a técnico, para el desarrollo de las actividades del programa.
 - Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el o la especialista de Tutoría de la GRELL/UGEL, coordinador/a técnico o especialistas de DEVIDA, en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
 - Coordinar con las II.EE. focalizadas la adecuada implementación del Programa en el marco de la tutoría
 - Organizar y desarrollar el taller de capacitación dirigido a directivos, docentes tutores/as coordinadores/as de TOE y otros actores según corresponda a la I.E. focalizada
 - Organizar, coordinar y ejecutar el monitoreo y acompañamiento de las aplicaciones del programa desarrolladas por los/as docentes tutores/as
 - Informar al Coordinador/a de tutoría sobre hallazgos encontrados en el monitoreo y las recomendaciones brindadas, para mejorar el proceso de implementación del programa.
 - Desarrollar los talleres de formación de líderes estudiantiles y, apoyar la elaboración y ejecución de planes de trabajo de las acciones preventivas
 - Realizar el monitoreo y acompañamiento de las actividades que comprende la implementación del programa familias fuertes.
 - Presentar informes mensuales al coordinador/a técnica sobre el avance de ejecución de las tareas según el POA
 - Registrar mensualmente en el padrón de beneficiados la información de las tareas desarrolladas bajo responsabilidad
- Otras actividades que designe la GRELL en el marco del Programa.



IV. Condiciones Esenciales de Contrato

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD
Duración del Contrato	Inicio: 21 de Marzo de 2016. Termino: 31 de Mayo de 2016
Remuneración Mensual de: Coordinador Técnico Pedagógica (o), Asistente Pedagógica(o), Asistente Administrativo(a) y Facilitadores Pedagógicos (as)	S/2,500.00. (dos mil quinientos soles) incluye montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

Fuente de Financiamiento	Programa presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
--------------------------	--

Los contratos suscritos pueden ser resueltos por las siguientes causales:

- El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas,
- La ineficiencia o ineptitud comprobada para el desempeño de las mismas,
- El abandono injustificado del cargo,
- Faltar a las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública, a la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y a la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública, Agresión física y psicológica a los miembros de la Comunidad Educativa,
- Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional,
- La renuncia o retiro voluntario; (la entidad podrá según lo regulado en la Ley 1057, retener al renunciante hasta un plazo no mayor de 30 días calendario).

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

AREA RESPONSABLE: ADMINSTRACION

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA
	Aprobación de la convocatoria	19 de febrero del 2016
	Publicación de La convocatoria en SENEP	22 de febrero al 04 de marzo 2016
CONVOCATORIA		
1	Convocatoria, publicación en página web: http://educacion.regionallibertad.gob.pe/	07 al 11 de marzo 2016
2	Inscripción de postulantes (presentación hoja de vida documentado)	14 de marzo 2016
SELECCIÓN		
3	Evaluación de la hoja de vida	15 de marzo 2016
4	Publicación de resultados (16:00 pm)	15 de marzo 2016
5	Presentación de Reclamos (desde las 10.30am hasta las 15.00 pm) Absolución de Reclamos, publicación de resultados y cronograma de entrevistas	16 de marzo 2016
6	Entrevista personal	17 de marzo 2016
7	Publicación de resultados finales y Adjudicación	18 de marzo 2016
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
8	Suscripción del Contrato	21 de marzo 2016
9	Registro de Contrato	21 de marzo 2016

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

- El postulante que cumpla con los requisitos mínimos, será declarado **APTO** para la entrevista personal.
- Se considerará ganador en orden prelativo quién tenga mayor puntaje.
- Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, el postulante deberá obtener como mínimo 75 puntos para ser seleccionado. La evaluación se distribuye de la siguiente manera:

“Justicia Social con Inversión”

Gerencia Regional de Educación La Libertad, Teléfono 284199

Sede Institucional, Av América Sur Nº 2870

Página Web: grelalibertad.gob.pe



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA	60%	45	60
a. Experiencia laboral mínima (a partir de la expedición del título)	30%	25	30
b. Formación académica en cursos o estudios de especialización.	20%	15	20
c. Capacitación (cursos y/o estudios de especialización)	10%	5	10
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
ENTREVISTA	40%	30	40
a. Evaluación	40%	30	40
Puntaje obtenido en la entrevista			
TOTAL	100%	75	100

CAPACIDADES A EVALUAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL (Coordinador, Asistente Psicopedagógico y Facilitadores)	PUNTAJE
A. Conocimiento de los documentos de gestión/ elaboración de documentación de Oficios, Informes, Memorándums, etc.	05
B. Conocimiento de la Implementación del servicio de Tutoría y Orientación Educativa en la I.E. y aula y los Programas Tutoriales.	05
C. Capacidad de resolución de conflictos, pro actividad en la solución de situaciones inesperadas.	05
D. Conocimiento de la gestión, aplicación e implementación del Programa de Prevención y Tratamiento y consumo de drogas	10
E. Conocimiento de la gestión, aplicación e implementación del programa familias fuertes amor y limites	10
F. Capacidad en el manejo de programas de computación e informática a nivel Básico (Excel, Word, ppt).	05

CAPACIDADES A EVALUAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL (Asistente Administrativo)	PUNTAJE
A. Conocimiento y elaboración de Informes, Memorándums, etc, y conocimiento en adquisición de bienes y servicios..	05
B. Conocimiento de los procesos en los sistemas administrativos (contabilidad, tesorería, abastecimientos).	10
C. Conocimiento de la Ley de contrataciones del Estado y demás normas. Y Conocimiento y manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera	10
D. Conocimiento de la gestión, aplicación e implementación del Programa de Prevención y Tratamiento y consumo de drogas	05



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

E. Conocimiento de Gestión Pública en el área de administración, presupuesto y planificación	05
F. Capacidad en el manejo de programas de computación e informática a nivel INTERMEDIO (Excel, Word, Power Point, Internet).	05

A. DE LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN:

1. En caso de existir empate se tendrá prioridad el postulante que acredite mayor puntaje en los criterios establecidos según el criterio de prelación:
 - a) Experiencia laboral en Programas de Prevención del Consumo de Drogas.
 - b) Capacitaciones , diplomados y capacitaciones en la prevención del consumo de drogas
2. En caso de persistir el empate se tendrá que considerar como último criterio la antigüedad de experiencia en trabajo de prevención del consumo de drogas.
3. El puntaje final obtenido por el postulante se deduce de la suma de la calificación obtenida de las dos etapas del proceso: evaluación de expedientes que contempla la hoja de vida y la entrevista personal para la elaboración de un cuadro de prelación, la cual es inapelable.

B. DE LA ADJUDICACION Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

- La adjudicación de las plazas vacantes será en estricto orden del cuadro de méritos.
- Los postulantes que resulten seleccionados, deberán presentar certificado de buena salud, certificado de antecedentes policiales y penales.
- Si el ganador no se adjudica o renuncia a la selección dentro del plazo de 03 días calendario, quedaría inhabilitado de participar durante el año en Programas de la Gerencia Regional de Educación la Libertad,
- Si el ganador no se adjudica o renuncia a la selección dentro del plazo de 03 días calendario, el postulante siguiente al orden de mérito podrá ser adjudicado y contratado.



VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los postulantes deben cumplir obligatoriamente los requisitos establecidos por la GRELL y que se encuentran expuestos en el portal electrónico <http://educacion.regionlalibertad.gob.pe/> (convocatorias- CAS).

- **De la presentación de la hoja de vida:**
La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo en la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.
- **Documentación adicional:**
 - a. Copia simple de los documentos que sustenten lo informado en la Hoja de Vida.
 - b. Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
 - c. Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería, de ser el caso.



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

- d. Declaración Jurada de no tener vínculo o percibir remuneraciones del Estado en cualquier modalidad.
- e. Declaración Jurada simple de no haber sido sancionado administrativamente en los 05 años anteriores a su postulación, ni estar comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos al momento de su postulación y no registrar antecedentes penales.
- f. Acreditar buen estado de salud.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan los postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando no cumple los requisitos de postulación.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo, en las etapas de evaluación del proceso.

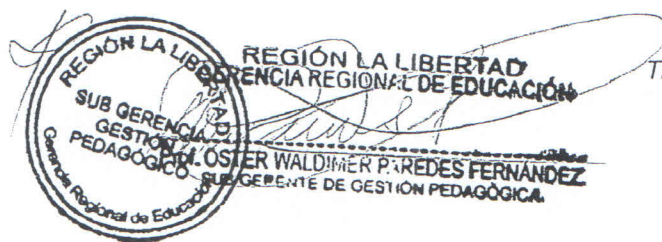
2. Cancelación del proceso de selección

El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales
- c. Otras debidamente justificadas.

IX. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES :

Gerencia Regional de Educación La Libertad Oficina de Trámite Documentario, en horario de atención.



Trujillo, 19 de febrero del 2016

COMISIÓN CAS-DEVIDA



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

ANEXO 1: ETIQUETA PARA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

FORMATO N° 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Señores
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD.
PRESENTE

Yo, _____,
identificado (a) con DNI N° _____, mediante la presente le solicito se me considere para participar en el Proceso CAS N° _____, convocado por GRELL, a fin de acceder al Servicio _____ cuya denominación es _____.

Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente la correspondiente ficha resumen (formato N° 1) documentado, copia de DNI y declaraciones juradas de acuerdo al formato N° 2 (A, B, C, D).

Trujillo, _____ de _____ de 20__



FIRMA DEL POSTULANTE

Indicar marcando con un aspa (X), Condición de Discapacidad:

Adjunta Certificado de Discapacidad	(SI)	(NO)
Tipo de Discapacidad:		
Física	()	()
Auditiva	()	()
Visual	()	()
Mental	()	()



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

FORMATO N° 02

Formato 2- A

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

Yo, _____
identificado (a) con DNI N° _____ con domicilio en

_____, declaro bajo juramento que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos” a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.



Trujillo, _____ de _____ de 20__



FIRMA DEL POSTULANTE



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

FORMATO N° 02

Formato 2- B

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____
identificado (a) con DNI N° _____ con domicilio fiscal en

_____, declaro bajo juramento no percibir ingresos por parte del estado¹;
ni tener antecedentes penales ni policiales, tener sentencias condenatorias o haber sido
sometido a procesos disciplinarios o sanciones administrativas que me impidan laborar en el
Estado.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo
12º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Trujillo, ____ de _____ de 20 ____



FIRMA DEL POSTULANTE

¹ Aplicable a los ganadores del concurso (a partir de la suscripción del contrato)

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

FORMATO N° 02

Formato 2- C

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley N° 26771 D.S.. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM

Yo,

_____, identificado con D.N.I. N° _____, al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

No tener en la Institución, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la GRELL.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la GRELL laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación Apellidos Nombres Área de Trabajo

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Trujillo, ____ de ____ de 20 ____

FIRMA DEL POSTULANTE



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

FORMATO N° 02

Formato 2-D

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Yo, _____
identificado (a) con DNI N° _____ con domicilio fiscal en

_____, declaro bajo Juramento, que tengo conocimiento de la siguiente
normatividad:

- Ley N° 28496, “Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Trujillo, ____ de _____ de 20 ____

FIRMA DEL POSTULANTE

“Justicia Social con Inversión”



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Trujillo,

123 FEB 2016

OFICIO N° 118 - 2016 - GRLL-GGR/GRSE-SGGP

SEÑOR:
GERSON RODRÍGUEZ PANDURO
JEFE DE LA OFICINA ZONAL LA LIBERTAD
TRUJILLO.-

ASUNTO : **LEVANTA OBSERVACIONES A INFORME FINAL 2015**
REF. : **SISGEDO N° 2883691-2016**

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y remitir el Informe Final de las acciones desarrolladas en el Programa de Prevención del Consumo de Drogas – 2015, con el levantamiento de las observaciones precisadas por su Despacho. Se adjunta el reporte SIAF anual de la Gerencia Regional de Educación La Libertad y la visación de cada una de las hojas, de acuerdo a sus indicaciones.

Es propicia la ocasión para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima.



Atentamente,
REGIÓN LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Prof. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ
SUB GERENTE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

RMMR/G-GRSE
OWPF/SGGP
NVBR/EE

"Justicia social con inversión"

Sede Institucional: Av. América Sur N° 2870 - Central Telefónica: 28 - 41 - 99

Página Web: www.educacion.regionlalibertad.gob.pe